

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

Ley 13780

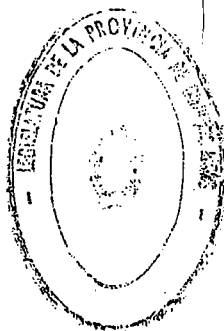
Art. 1º Facúltase al Poder Ejecutivo a transferir, mediante donación, a la Municipalidad de Trenque Lauquen, los veintiocho (28) murales que componen la obra "Historia de la Provincia de Buenos Aires", creación artística del Plástico Rodolfo Campodonico.

ARTICULO 2º: La donación autorizada deberá realizarse con cargo de mantener la obra pictórica transferida al dominio de la Municipalidad de Trenque Lauquen, preservando su integridad, adecuada conservación y exhibición como patrimonio cultural de la ciudad. El incumplimiento del cargo dará lugar a la revocación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil siete.

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires